



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/08/2024

Hora : 09:07 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25542

L: 120,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11121

Fecha de Emisión: 13/8/2024

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: ERLYN JOSUE PERALTA HERNANDEZ

Id/RTN: 0209197601510

La Cantidad en Letras: CIENTO VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR MANTENIMIENTO DE CARRETERAS CASERIO QUEBRADA ARRIBA, SECTOR PLAYA DE GANADO

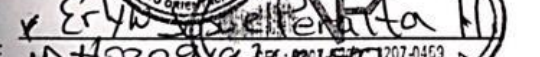
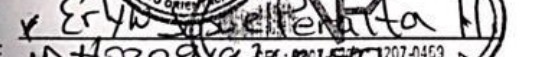
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 08 003 001 000 36100 11-001-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SECTOR PLAYA DE GANADO	24,720.00
14 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	95,280.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	120,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	120,000.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
 	 
Firma y Sello de Alcaldesa	
 	

Recibido por: 
Identidad No.: 

0s+js/j9JmIJZ+2eOoTARmpVZVwmTalYP38Qd7jadCp43e0Cee02s015mAU1P2fmBftv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKORcdSJdhPRnUGALXKWZ2y/lwLpg10/L
PO8tZFc+tk9245zOzyNqaSz94wznsbT0+ALAs3/Rt+1K8=

INVERSIONES PERALTA

EL ANTIGUAL, UNA CUADRA ANTES DE GANADERIA SANABRIA
A LA DERECHA, TOCOA, COLÓN * CEL: 9807-0290
Email: inversionesperalta21@gmail.com
Profesión u Oficio: GANADERO

RECIBO POR HONORARIOS
PROFESIONALES

Por L. 120,000⁰⁰

Fecha: 7 de Agosto del 2024

Recibí de: Municipalidad de Bonito RTN: 02109003025948

La Cantidad de: Ciento Veinte mil pesos — Lempiras.

Por concepto de: Reparación y Boleto de cello de Avicorde arriba

R.T.N: 02091976015106

MONTO HONORARIOS BRUTOS PERCIBIDOS:

RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-00000001 // 000-001-04-00000050

C.A: 79D528-1817C8-CC489F-1A179B-539E45-AF

MONTO RETENCIÓN:

N° 000-001-04-00000008

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 08/04/2025

MONTO NETO RECIBIDO:

Saldo Anterior L.		Total Honorarios L.	120,000 ⁰⁰
Abono Hoy L.		Retenciones L.	
Saldo Actual L.		Total Neto Recibido L.	120,000 ⁰⁰

ORIGINAL: CLIENTE * COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR



IMPRESA DEL AGUAN, CEL: 9887-0196 * RTN: 02091985024842 * CERTIFICADO: 9231-22-10500-66. 01 TAL BLA, 1COP, 08/04/2024



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



**CODIFICACION: 14 04 000 001 000 54200 11-001-01/11 08 003 001 000
36100 11-001-01**

"MANTENIMIENTO DE CARRETERAS CASERÍO QUEBRADA ARRIBA, SECTOR PLAYA DE GANADO"

En el Municipio de Bonito Oriental, Depto. de Colón, 24 de Julio 2024.

REUNIDOS:

MARIO RENATO PLANAS TURCIOS, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con DNI N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como alcalde de este municipio, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ERLYN JOSUE PERALTA HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Tocoa Colón, con DNI N° **0209-1976-01510**, actuando como gerente/propietario de la empresa: **INVERSIONES PERALTA**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un contrato titulado: **"CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE CARRETERAS CASERÍO QUEBRADA ARRIBA, SECTOR PLAYA DE GANADO"** el cual se ejecutará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está realizando la obra en pro de las mejoras de las calles Caserío Quebrada Arriba, sector Playa de Ganado, por lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte del CONTRATISTA, tales como: PATROL., **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a arrendar la maquinaria y equipo para la ejecución de dicho proyecto;

Cant.	Descripción	Precio	Total
25	Horas patrol	L.1,800.00	L.45,000.00
Total			L.45,000.00

con la finalidad de llevar a cabo el proyecto. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-** EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



aprobará la terminación del proyecto conformado por el CONTRATISTA. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentará informe con fotografías de avances o culminación del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios prestados el valor de **Lps. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil lempiras exactos)**. Este monto será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo a las Leyes de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) Se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 04 000 001 000 54200 11-001-01/11 08 003 001 000 36100 11-001-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato iniciará partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y otra más de un oferente b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado, d). Recibo con CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL, OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL


ERLYN JOSUE PERALTA HERNANDEZ
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/08/2024

Hora : 08:56 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25532

L.: 15,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11111

Fecha de Emisión: 13/8/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: SERVIN ONEY BAUTISTA REYES

Id/RTN: 0210198900602

La Cantidad en Letras: QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR SERVICIO DE ACARREOS DE BASURA HACIA EL CREMATARIO DE SAN JOSE DEL CINCO MES DE JUNIO 2024

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 06 001 000 001 47210 15-013-01	APOYO POR RECONSTRUCCION A LA PARROQUIA SANTOS MARTIRES BONITO ORIENTAL	15,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	150.00
Total de retenciones:		150.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	15,000.00
- RETENCIONES	150.00
TOTAL	14,850.00

Firma y Sello de Presupuesto	Firma y Sello de Tesorería
 	 
Firma y Sello de Alcalde (sa)	
 	

Recibido por:

Identidad No.:

0210-1989-00602
0s+jsj9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTaYP38Qd7jadCpkqSei0Cp02so0k6mG1P2im&Ppy185ZFQIRNyKpyDxFbBLKORctSjdPRnUGALXKXWZ2yflwLpg10/L
PO8ZFcHk9245zOzyNqasZ94wznsbT0+ALAs3/Rt+1K8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION 13 06 001 000 001 47210 15-013-01

"CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ACARREO DE BASURA SECTOR COROCITO HACIA CREMATORIO DE SAN JOSE DEL CINCO".

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 07 de Junio de 2024.

REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **SERVIN ONEY BAUTISTA REYES**, mayor de edad, hondureño, soltero, con domicilio en Corocito, Bonito Oriental, con DNI N° **0210-1989-00602**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **"CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ACARREO DE BASURA SECTOR COROCITO HACIA CREMATORIO DE SAN JOSE DEL CINCO"**; Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que por ser insuficiente el tren de aseo municipal y no poder cubrir la totalidad del casco urbano del municipio, se requieren los servicios de acarreo de basura por parte de **EL CONTRATISTA**, **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar los servicios de acarreo de basura en el sector de Corocito hacia crematorio de San José del Cinco, Bonito Oriental Colón los días lunes y jueves, en el lapso del tiempo que comprende del 07 de Junio al 06 de Julio del año 2024 por la cantidad de L.15,000.00 (Quince mil lempiras exactos). - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com
RTN: 02109003025948



Instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **EL COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)**, revisará y aprobará la terminación del servicio terminado por el **CONTRATISTA**. **QUINTA: MONTO, FONDOS DEL CONTRATO Y PLAZO DE LOS SERVICIOS:** la Municipalidad se compromete a pagar la cantidad de L.15,000.00 (Quince mil lempiras exactos). El valor de este contrato será pagado en Lempiras, este servicio será pagado con fondos propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO: 13 06 001 000 001 47210 15-013-01.** **PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la fecha antes mencionada con vigencia (01) un mes. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, DNI y factura con número CAI. Autorizados por la SAR, una cotización por parte del contratista, **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos; el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. Por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los

Periodo: 2022-2026

Mario R. Planas 7 | Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN Y** en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS

ALCALDE MUNICIPAL


SERVIN ONEY BAUTISTA REYES

EL CONTRATISTA



SERVIN ONEY BAUTISTA REYES

Barrio San Isidro, Una Cuadra A La Derecha De Escuela José Cecilio Del Valle, Casa De Esquina, Tocoa, Colón
R.T.N. 02101989006026 Cel: 9396-6579 Correo:selvin1989nataren@gmail.com

FACTURA

DIA	MES	AÑO
		20

Numero Correlativo De Orden De Compra Exenta: _____

Numero Correlativo Constancia De Registro De Exonerados: _____

Numero Identificativo Del Registro De La SAG: _____

Cliente: Municipalidad de Bono Oriental
R.T.N.: 02109003025948
Dirección: B-6 Bamo Las Acacias

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U.	EXENTO	GRAVADO
	Mes de Junio			15,000.00
	Servicio de			
	Acarreo de			
	basura tren de			
	aseo sector			
	Corocito			

Rango Autorizado:

000-001-01-00000051

al 000-001-01-00000100

Fecha Limite De Emisión:

01/04/2025

Contado

Credito

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor

Descuentos y Rebajas Otorgados

Importe Exonerado

Importe Exento

Importe Gravado 15%

Importe Gravado 18%

15% Imp S/V

18% Imp S/V

GRAN TOTAL

L

L

L

L

L

L

L

L

13,043.48

1,956.52

15,000.00

IMPRESA CHRISTEE- Tel: 9449-0464- R.T.N.: 02101996009276 - 1 Tal Dup. P/N N°000061- 11/11/2023-Cert. N° 9231-23-10600-84

CAI: 1C3960-8CF98E-25D0E0-63BE03-090991-74

000-001-01-00 000052

La factura es beneficio de todos... "EXÍJALA"

Total En Letras:

Quince mil Quientos



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/08/2024

Hora : 12:27 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25550

L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11129

Fecha de Emisión: 14/8/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL RODRIGUEZ

Id/RTN: 0801199721920

La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

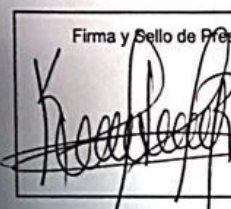
PAGO POR SERVICIOS JURIDICOS MES DE JULIO 2024

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 24300 15-013-01	Servicios Jurídicos	12,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,500.00
Total de retenciones:		1,500.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	1,500.00
TOTAL	10,500.00

Firma y Sello de Presupuesto	Firma y Sello de Tesorería
 	 
Firma y Sello de Alcalde (sa)	
 	

Recibido por: Yoslin Elizabeth Kirkconnell Rodriguez

Identidad No.: 0801-1997-21920

0s+js/9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwmTalYP38Qd7jacfCpkqSei0CpO2soQk6mAU1P2fmBfTv18BZFQIRnyK+bnvDxPBLKDRcdSjohPRnUGALXKWZy1wLpg10/L
PO86ZFchK9245zOzyNqaSz94wznsbT0+ALAs3/Rt+1K8=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 24300 15-013-01

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES

En el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón a los 01 días del mes de Julio del año 2024.

Son partes Municipalidad de Bonito Oriental Departamento de Colón, representada por el ciudadano **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS** quien es mayor de edad, soltero, nacionalidad hondureña Con DNI: **1501-1980-01301** quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y por ende representante de la corporación de este municipio por un periodo de 4 años desde el 25 de enero del 2022 hasta el 25 de enero del año 2026 según declaración oficial por el tribunal supremo electoral, por una parte y quien en adelante se denominara el contratante y por otra parte **YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL RODRIGUEZ**, quien es mayor de edad, soltera, abogada con DNI: **0801-1997-21920** quien actúa por sí mismo y quien adelante se denominara el contratado por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES** y para los cuales nos fundamentamos en la siguientes clausulas, que efecto acordamos. **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN** La Municipalidad de Bonito Oriental, Colón, no cuenta con un departamento de asesoría legal, limitando todos aquellos tramites que la administración municipal requiere y en las cuales es parte interesada, ya sea demandada o demandante, se hace necesaria la contratación de un profesional del derecho para dar trámite a los diferentes asuntos laborales, civiles, penales, administrativos, contenciosos, inquilinato y otros, mediante la presentación de servicios profesionales, por lo que se excluye del contexto a lo establecido en el artículo No.8 de la ley de contratación del estado.

Segundo: Duración el contratante manifiesta que requerirá los servicios profesionales del contratado por periodos mensuales a partir del 01 de Julio del año 2024 hasta el 30 de Septiembre del año 2024, sucesivamente. **TERCERO: HONORARIOS** el contratante y contratado por mutuo acuerdo establece que por los servicios profesionales descritos se pagaran Doce mil lempiras exactos mensuales (L. 12,000.00) menos las deducciones que establezca la ley del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de no presentar su constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuentas correspondiente, quedando un valor a pagar por concepto de honorarios profesionales de Diez mil quinientos lempiras exactos (L.10,500.00) sin



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbunitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



perjuicio de lo establecido en la ley del arancel profesional del derecho y artículo 84 del código del procesal Civil. **CUARTO: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.** La siguiente A) Asistir a la Municipalidad de Bonito Oriental, Colón en la procuración de los diferentes casos que encomiende el Sr. Alcalde Municipal a nivel municipal y nacional B) Asistir a las audiencias laborales, administrativas, judiciales cuando fuere requerido por el alcalde municipal en virtud de demandas contra la corporación municipal C) Informará y seguirá las instrucciones del Alcalde Municipal con respecto a las gestiones recomendadas D) Además estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se indiquen por parte de la administración municipal **QUINTO OTROS DATOS:** los gastos alimenticios, movilización hospedaje en que incurra el contratado en el desempeño de sus labores fuera del domicilio departamental serán cubierto por la municipalidad de Bonito Oriental, Colón los cuales serán aprobados por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al reglamento de viáticos municipales, los cuales serán sujetos a liquidación, asimilándose a la categoría municipal correspondiente. **SEXTO CAUSAS DE RESCISION.** El contratante y el contratado del mutuo acuerdo acepta como rescisión o resolución de este contrato lo siguiente: A) Incumplimiento de algunas de las cláusulas indicadas en este contrato por cualquiera de las partes. B) Por acuerdo pleno de la corporación municipal, debiendo notificar por escrito con (10) diez días de anticipación al contratado y que tal notificación no cause ningún tipo de responsabilidad a la corporación. C) Cuando finalice la fecha de vigencia del presente contrato. D) Incumplimiento de los deberes estipulados en el artículo 84 del código procesal civil. E) Cualquiera de los estipulados en el artículo 86 del código procesal civil F) Por mutuo acuerdo de las partes. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratado, la rescisión la dictara el contratante como acto unilateral mediante forma de acuerdo. **SEPTIMO:** Una vez finalizando el presente contrato y terminando las tareas asignadas que dan lugar al presente contratado la municipalidad reanudará el mismo o por otro periodo igual entendido por el contratante si por algún motivo seguirá ejerciendo sus funciones sin un consentimiento expreso del Sr. Alcalde Municipal es potestad discrecional del contratante reconocerle el pago de las labores realizadas proporcionalmente al pago pactado mensualmente. **OCTAVO:** El presente contrato incluye dentro del pago de los honorarios profesionales todos los derechos y prestaciones laborales, así como beneficios del décimo tercer mes décimo cuarto mes del salario proporcional al contratado los cuales están reflejados anteriormente, eximiendo de toda responsabilidad o demanda futura por parte del contratado a su representante. **NOVENO:** Es entendido por el contratado y así se manifiesta en forma expresa que no reclamara o cobrara montos adicionales bajo figuras de



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

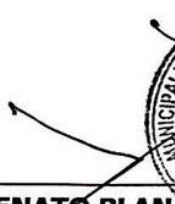
Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



honorarios profesionales, costos o gastos por resultados de la diligencia que realice como parte del objeto de este contrato, por estar ya comprendidas en pago establecido por parte de este contrato. **DECIMA ACEPTACION:** En prueba de conformidad con lo que antecede ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato en fecha arriba mencionada.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

11 

YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL
RODRIGUEZ
ABOGADA

YOSLIN ELIZABETH KIRKCONNELL RODRIGUEZ Recibo por Honorarios Profesionales

COL. EL CENTRO, FRENTE A DISCOTECA EL INFIERNO. ALDEA LA ESPERANZA, BONITO. ORIENTAL, COLÓN.

CEL. 9558-4243* / R.T.N. 08011997219207 / E-mail: elizakirkc@gmail.com

Profesión / Oficio: ABOGADO

C.A.I.: 78386F-B0BA6D-7A45B2-740579-19262C-55

000-001-04-00000112

Recibí de: Municipalidad de Bonito Oriental R.T.N. 02109003025948

La Cantidad de: Doce mil exactor Lempiras

Por Concepto de: Asesoría Legal del mes de julio del año
dos mil veinticuatro (2024).

Saldo Anterior L.	
Abono Hoy L.	
Saldo Actual L.	

Honorarios	L.	
Brutos Percibidos	L.	12,000.00
Retención	L.	1,500.00
Neto Recibido	L.	10,500.00

31 de julio

Fecha Límite de Emisión: 08/02/2024

Original: Cliente Copia: Obligado Tributo y Emisor

[Firma]
Firma Autorizada





Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024Orden de Pago
Moneda: Lempras (L)

Emisión: 13/08/2024

Hora : 11:51 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25535

L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11114

Fecha de Emisión: 13/8/2024

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: FRANK JOSE PORTILLO HERNANDEZ

Id/RTN: 0101198701734

La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR SERVICIOS JURIDICOS MES DE JUNIO 2024

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 24300 11-001-01	Servicios Jurídicos	12,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,000.00

Firma y Sello de Presidente Municipal

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

0101-1987-01734

0e+ja/2Jm8IJZ+2eOoTARmpVZVwmTatYP38Qd7jadCpkqSei0CpO2soQk6MAU1P2fmBftv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKORcISJdhPRnUGALXKXWZ2y/lwLpg10/L
POBZfcdh9245zOzyNgaSz94wznsbT0+ALAs3/Rt+1K8=

13/08/2024 11:51:56 a.m.



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 23400 15-013-01

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES

En el Municipio de Bonito Oriental, Colón Departamento de Colón a los 01 días del mes de Abril del año 2024.

Son partes Municipalidad de Bonito Oriental Departamento de Colón, representada por el ciudadano **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS** quien es mayor de edad, soltero, nacionalidad hondureña Con DNI: **1501-1980-01301** quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y por ende representante de la corporación de este municipio por un periodo de 4 años desde el 25 de enero del 2022 hasta el 25 de enero del año 2026 según declaración oficial por el tribunal supremo electoral, por una parte y quien en adelante se denominara el contratante y por otra parte **FRANK JOSE PORTILLO HERNANDEZ**, quien es mayor de edad, soltero, abogado con DNI: **0101-1987-01734** quien actúa por sí mismo y quien adelante se denominara el contratado por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES** y para los cuales nos fundamentamos en la siguientes clausulas, que efecto acordamos. **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN** La Municipalidad de Bonito Oriental, Colón, no cuenta con un departamento de asesoría legal, limitando todos aquellos tramites que la administración municipal requiere y en las cuales es parte interesada, ya sea demandada o demandante, se hace necesaria la contratación de un profesional del derecho para dar trámite a los diferentes asuntos laborales, civiles, penales, administrativos, contenciosos, Inquilinato y otros, mediante la presentación de servicios profesionales, por lo que se excluye del contexto a lo establecido en el artículo No.8 de la ley de contratación del estado. **Segundo: Duración** el contratante manifiesta que requerirá los servicios profesionales del contratado por periodos mensuales a partir del 01 de Abril del año 2024 hasta el 30 de Junio del año 2024, sucesivamente. **TERCERO: HONORARIOS** el contratante y contratado por mutuo acuerdo establece que por los servicios profesionales descritos se pagaran Doce mil lempiras exactos mensuales (L. 12,000.00) menos las deducciones que establezca la ley del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de no presentar su constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuentas correspondiente, quedando un valor a pagar por concepto de honorarios profesionales de Diez mil quinientos lempiras exactos (L.10,500.00) sin perjuicio de lo



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



establecido en la ley del arancel profesional del derecho y artículo 84 del condigo del procesal Civil. **CUARTO: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.** La siguiente A) Asistir a la Municipalidad de Bonito Oriental, Colón en la procuración de los diferentes casos que encomiende el Sr. Alcalde Municipal a nivel municipal y nacional B) Asistir a las audiencias laborales, administrativas, judiciales cuando fuere requerido por el alcalde municipal en virtud de demandas contra la corporación municipal C) Informará y seguirá las instrucciones del Alcalde Municipal con respecto a las gestiones recomendadas D) Además estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se indiquen por parte de la administración municipal **QUINTO OTROS DATOS:** los gastos alimenticios, movilización hospedaje en que incurra el contratado en el desempeño de sus labores fuera del domicilio departamental serán cubierto por la municipalidad de Bonito Oriental, Colón los cuales serán aprobados por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al reglamento de viáticos municipales, los cuales serán sujetos a liquidación, asimilándose a la categoría municipal correspondiente. **SEXTO CAUSAS DE RESCISION.** El contratante y el contratado del mutuo acuerdo acepta como rescisión o resolución de este contrato lo siguiente: A) Incumplimiento de algunas de las cláusulas indicadas en este contrato por cualquiera de las partes. B) Por acuerdo pleno de la corporación municipal, debiendo notificar por escrito con (10) diez días de anticipación al contratado y que tal notificación no cause ningún tipo de responsabilidad a la corporación. C) Cuando finalice la fecha de vigencia del presente contrato. D) Incumplimiento de los deberes estipulados en el artículo 84 del código procesal civil. E) Cualquiera de los estipulados en el artículo 86 del código procesal civil F) Por mutuo acuerdo de las partes. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratado, la rescisión la dictara el contratante como acto unilateral mediante forma de acuerdo. **SEPTIMO:** Una vez finalizando el presente contrato y terminando las tareas asignadas que dan lugar al presente contratado la municipalidad reanudará el mismo o por otro periodo igual entendido por el contratante si por algún motivo seguirá ejerciendo sus funciones sin un consentimiento expreso del Sr. Alcalde Municipal es potestad discrecional del contratante reconocerle el pago de las labores realizadas proporcionalmente al pago pactado mensualmente. **OCTAVO:** El presente contrato incluye dentro del pago de los honorarios profesionales todos los derechos y prestaciones laborales, así como beneficios del décimo tercer mes décimo cuarto mes del salario proporcional al contratado los cuales están reflejados anteriormente, eximiendo de toda responsabilidad o demanda futura por parte del contratado a su representante. **NOVENO:** Es entendido por el contratado y así se manifiesta en forma expresa que no reclamara o cobrara montos adicionales bajo figuras de honorarios profesionales, costos o gastos por resultas de la



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

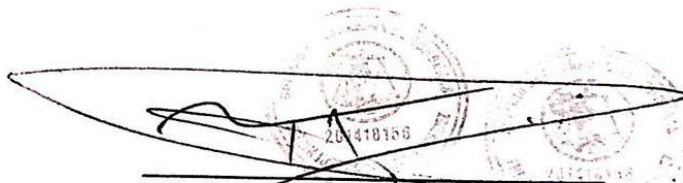
RTN: 02109003025948



diligencia que realice como parte del objeto de este contrato, por estar ya comprendidas en pago establecido por parte de este contrato. **DECIMA ACEPTACION:** En prueba de conformidad con lo que antecede ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato en fecha arriba mencionada.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



FRANK JOSE PORTILLO HERNÁNDEZ
ABOGADO



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2024Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)Emisión: 14/08/2024
Hora : 08:53 a.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 25541

L.: 67,275.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11120

Fecha de Emisión: 13/8/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO

Id/RTN: 0210198800021

La Cantidad en Letras: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR COMPRA, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA MUNICIPALIDAD

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 23100 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	67,275.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	67,275.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	67,275.00

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: NEZARI DONADO

Identidad No.: 0201-1982-0090

0s+js\$9JmILZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qo...Sei0CppO2soQkt...AU1P2tmBfTY18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKORciSjdPRnUGALXKWZ2yl/wLpg10/L
PO8IZFcfHk9245zOzyNqaSz94wznsbT0+ALAs3...



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



CODIFICACION 03 00 000 001 000 23100 15-013-01

"CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS POR INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO".

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 19 de Junio del 2024.

REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO**, mayor de edad, hondureño, soltero, con domicilio en Barrio La Milagrosa, Bonito Oriental, Colón, con DNI N° **0210-1988-00021**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **"CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"**; Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que por estar en malas condiciones el aire acondicionado de la Vicealcaldesa, se trasladó el aire acondicionado de la oficina del alcalde a esta oficina y la reparación del aire acondicionado de la oficina catastro, viendo la necesidad se adquiere el servicio técnico de la instalación y reparación de los mismos por parte de **EL CONTRATISTA**, **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar los servicios técnicos para la instalación y reparación de los aires acondicionados con el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Total
Instalación Aire Acondicionado unidad de 12,000BT y reparación unidad condensada fuga y carga de gas refrigerante.	1	L.10,500.00
Reparación unidad condensada fuga y carga	1	L.2,500.00



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.

Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



de gas refrigerante oficina de catastro		
15% IMP.		L.1,950.00
TOTAL		L.14,950.00

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto.

CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **GERENTE MUNICIPAL**, revisarán y aprobarán la culminación del servicio por el **CONTRATISTA**.

QUINTA: MONTO, FONDOS DEL CONTRATO Y PLAZO DE LOS SERVICIOS: la Municipalidad se compromete a pagar la cantidad de L.14,950.00 (Catorce mil novecientos cincuenta lempiras exactos). El valor de este contrato será pagado en Lempiras, este servicio será pagado con fondos propios.

CON CODIGO PRESUPUESTARIO: 03 00 000 001 000 23100 15-013-01. PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato dará inicio a partir de la fecha antes mencionada con vigencia de (07) siete días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente.

SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, DNI y factura con número CAI. Autorizados por la SAR y una cotización del contratista y otra más por parte de un oferente.

SÉPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos; el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o



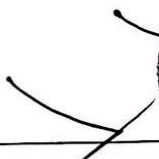
MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

Barrio Las Acacias, frente al parque municipal, Bonito Oriental, Colón.
Tel: 2438-9111 Email: municipalidadbonitooriental@gmail.com

RTN: 02109003025948



bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. Por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN Y** en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MARIO RENATO PLANAS TURCIO
ALCALDE MUNICIPAL



WALTER ENRIQUE FLORES CAMBRANO
EL CONTRATISTA



"REFRIAIRES"

Prop: Alter Enrique Flores Zambrano R.T.N. 02101988000210 Cel. 9735-6757 Correo: scontablese@gmail.com
Bº La Milagrosa, Esquina Opuesta Al Campo De Futbol, Contiguo A Iglesia Católica, Bonito Oriental, Colón

FACTURA

DIA	MES	AÑO
28	06	2024

Numero Correlativo De Orden De Compra Exenta: _____

Numero Correlativo Constancia De Registro De Exonerados: _____

Numero Identificativo Del Registro De La SAG: _____

Cliente: MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL

R.T.N.: 0210 - 900302948

Dirección: BONITO ORIENTAL

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U.	EXENTO	GRAVADO
1	VENTA INSTALACIÓN A/A EN OFICINA ALCALDE DE 18000 BTU			45,500.00
1	VENTA INSTALACIÓN A/A 12000 BTU EN OFICINA VIA ALCALDESA.			10,500.00
1	REPARACIÓN UNIDAD CONDEN- SADORA FUGA Y CAMBIO DE GAS REFRIGERANTE			2,500.00
1	REPARACIÓN FUGA EN COMPRESOR DUE ACONDICIONADO CAPACITOR CAMBIO			
Rango Autorizado: 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350		Importe Exonerado	L	
Fecha Limite de Emisión: 20/09/2024		Importe Exento	L	
Contado ☐ Crédito ☐		Descuentos y Rebajas Otorgados	L	
Firma Cliente		Importe Gravado 15%	L	
Original: Cliente		Importe Gravado 18%	L	
Copia: Obligado Tributario Emisor		15% Imp S/V	L	8,775.00
		18% Imp S/V	L	
		GRAN TOTAL	L	67,275.00

IMPRESA CHRISTEE- Tel: 9449-0464- R.T.N.: 02101996009276 - 1 Tal Dup. P/Q N°000301- 20/09/2023-Cert. N° 9231-23-10500-84

CAI: 830CE9-7511B3-324DB7-728D1B-2C6F1D-EA

000-001-01-00 000331

La factura es beneficio
de todos... "EXÍJALA"

Total En Letras: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS
SETENTA Y CINCO EXACTOS.